

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 650 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.
y U.) TERREMOTO 2010 DE ACUERDO AL DETALLE QUE
SE INDICA.

SANTIAGO, 14 MAY 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 856

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) La **Resolución Exenta MINVU N° 8251 del 14.12.2010**, que resuelve según se indica a continuación:

Llamado	Año	Resuelve
Terremoto, Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Octubre.	2010	1. Modifica Resolución que indica, 2. Aprueba nómina de seleccionados octubre 2010, 3. Aprueba recursos del citado Programa.

- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 8826 del 31.12.2010**, que resuelve según se indica a continuación:

Llamado	Año	Resuelve
AD, Terremoto, Programa de Protección del Patrimonio Familiar.	2010	Destina subsidios habitacionales de Programa que indica a familias identificadas de la RM.

- e) El **Ordinario N° 2537 del 22.03.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano** que señala lo que indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
07	01 de 2012	Esfuerzo de todos reconstrucción VII (SD N° 8251)	53065	II	Eduardo Contreras Pino-Asistec	Huechuraba	75%	Solicita autorizar plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
06	01 de 2012	Con el Esfuerzo de todos reconstrucción VII (AD N° 8826)	53065	II	Eduardo Contreras Pino-Asistec	Huechuraba	60%	Solicita autorizar plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- f) El **Ordinario N° 13 del 16.01.2012 del Jefe (S) del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano**, que informa lo que indica a continuación, sobre proyecto cuyos certificados se señalan en Visto precedente:

Nombre de Proyecto	Cód. de Grupo	% Avance Físico de Obras	Fecha de inicio de Obras
Esfuerzo de todos reconstrucción VII	53065	75%	14.02.2011

- g) El **Ordinario N° 17 del 25.01.2012 del Jefe (S) del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano**, que informa lo que indica a continuación, sobre proyecto cuyos certificados se señalan en Visto e) de la presente:

Nombre de Proyecto	Cód. de Grupo	% Avance Físico de Obras	Fecha de inicio de Obras
Con El Esfuerzo de todos reconstrucción VII	53065	60%	04.02.2011

- h) El **Ordinario N° 25 del 01.02.2012 del Jefe (S) del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano**, que corrige al 14.01.2011, la fecha de inicio de obras del proyecto que se indica en el Visto f) de la presente:
- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- j) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia en **días** corridos, contados desde la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **certificados de subsidio de los proyectos señalados en Visto e) de la presente**, según se indica a continuación:

Llamado	Proyecto	PSAT	N° días nuevo plazo
Terremoto, Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Octubre, 2010.	Esfuerzo de todos reconstrucción VII (SD N° 8251)	Eduardo Contreras Pino- Asistec	180
AD, Terremoto, Programa de Protección del Patrimonio Familiar, 2010.	Con el Esfuerzo de todos reconstrucción VII (AD N° 8826)	Eduardo Contreras Pino- Asistec	180

2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT individualizado en el Resuelvo precedente, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/QME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia